



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA GANADO Y BODEGAJE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO A CRIANCEROS DE LA REGIÓN DE ATACAMA”

ID 4507-1-LQ21

En Copiapó, a 28 de enero de 2021, siendo las 11:00 horas, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 4507-1-LQ21 en el portal o sitio web www.mercadopublico.cl, e integrada por los/as funcionarios/as: Ana María Catalán Sutherland, Profesional de Apoyo de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, Claudio Francisco Henríquez Sánchez, Profesional de Apoyo de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura y doña Betzabé Menjiba Swidersky, Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Agricultura, todos/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Agricultura, designados/as mediante Resolución Exenta N° 003, de fecha 14 de enero de 2021.

Iniciada la reunión, la comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 15 de enero de 2021, a través del ya mencionado ID 4507-1-LQ21.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante resolución exenta N° 003/2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Atacama.
- c) Entre los días 15 y 20 de diciembre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas, a través del sistema de información.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas fue el día 26 de enero de 2021, presentándose un total de tres proponentes, a saber, los siguientes:

RAZÓN SOCIAL	RUT
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA (EASYLIT)	77.020.963-3
GUILLERMO FERNANDO GONZALEZ GRAY	6.671.269-9
SOCIEDAD DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO LIMITADA (SID)	76.369.084-9



Que iniciado el proceso de revisión de antecedentes se constató en primera instancia que la oferta presentada por la empresa ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA (EASYLIT), no presentó la garantía de seriedad de la oferta, requisito obligatorio para postular a la licitación, además en los anexos que acompañó no da cuenta de que la información presentada sea consistente con la naturaleza de la licitación en cuestión. De acuerdo a lo antes señalado la oferta fue desestimada en la apertura del proceso.

Que las ofertas de GUILLERMO FERNANDO GONZALEZ GRAY y SOCIEDAD DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO LIMITADA (SID), cumplieron con presentar en tiempo y forma la garantía de seriedad de la oferta, así como los anexos administrativos previstos para la licitación, motivo por lo que ambas propuestas avanzaron a la evaluación de ofertas, según consta en el acto de apertura de la licitación de fecha 26 de enero 2021, el que se encuentra disponible en el sistema de información, www.mercadopublico.cl.

Que revisadas las propuestas técnicas y económicas se ha evidenciado que la oferta de la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO LIMITADA (SID), indicó en su Anexo N° 2, como valor neto, sin I.V.A. la suma de \$297.813.293, monto consistente con el indicado en la ficha de postulación disponible en el portal, en ambos casos el valor es neto, por lo tanto, al aplicar el impuesto, la suma asciende a \$354.397.819 (trescientos cincuenta y cuatro millones trescientos noventa y siete mil ochocientos diecinueve pesos), valor con I.V.A. incluido, lo que supera el máximo disponible para la licitación en cuestión, según lo previsto en el numeral 3 de las bases técnicas. Con lo anterior la presente comisión evaluadora recomienda el rechazo de dicha propuesta por no ajustarse al presupuesto indicado.

Con todo sólo es posible evaluar la propuesta de don GUILLERMO FERNANDO GONZALEZ GRAY, quien cumple con los requisitos de admisibilidad, técnicos y económicos.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en los numerales 8.2 y 8.3 de las bases administrativas de licitación, siendo estos los siguientes:

"8.2.- LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<i>Criterio de Evaluación</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>1.- Precio</i>	<i>50%</i>
<i>2.- Plazo de disposición de alimento a partir de la suscripción del contrato</i>	<i>35%</i>
<i>3.-Inclusión laboral y/o género</i>	<i>10%</i>
<i>4.- Cumplimiento de Requisitos Formales</i>	<i>5%</i>
<i>Total</i>	<i>100%</i>

1) Precio (50%):

Los oferentes deben indicar en el Anexo N° 2, en pesos chilenos, el precio por los productos requeridos. La nota de este criterio se asignará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Precio mínimo} / \text{Precio evaluado}) * 100$$

2) Plazo de disposición del alimento a partir de la suscripción del contrato (35%):

Los oferentes deben indicar en el Anexo N° 2, en días hábiles, el plazo en que se dispondrá la totalidad del alimento animal requerido por la Seremi, y disponible en el lugar de acopio. El plazo comenzará a regir al día siguiente de la emisión de la orden de compra. La nota de este criterio se asignará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Plazo mínimo} / \text{Plazo evaluado}) * 100$$

3) Criterio inclusión laboral y/o género (10%)

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información, completa completar Anexo N° 3:

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
<i>Política de Inclusión Laboral y/o de género (10%)</i>	<i>Jóvenes trabajadores</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.</i>	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o 2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE.
	<i>Trabajadores de la tercera edad</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.</i>	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Copia de carné de identidad del trabajador.

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
	<i>Trabajadores pertenecientes a pueblos Indígenas/originarios</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<p>1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y</p> <p>2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI.</p> <p><i>Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país.</i></p>
	<i>Trabajadores en de situación discapacidad</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<p>1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses;</p> <p>2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.</p>
	<i>Mujeres trabajadoras</i>	<p>1- El oferente es una persona natural de género femenino.</p> <p>2-El oferente es una microempresa* liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer.</p> <p>3-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50%</p>	<p>Se comprobará de acuerdo con lo siguiente, según cada caso:</p> <p>1. Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).</p> <p>2. Constitución de la sociedad o sus modificaciones o declaración de poderes.</p> <p>3. Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), dicho certificado debe dar cuenta de la nómina completa y total del personal contratado por la empresa.</p>

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
		de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.	

**Entiéndase para el concepto de "Microempresa", lo siguiente: "Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas".*

***Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o prórrogas de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas.*

****Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica.*

Asignación de puntaje:

Subcriterio	Ítem	Puntaje
<i>Política de Inclusión Laboral y/o de género</i>	<i>Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género.</i>	<i>100</i>
	<i>Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género.</i>	<i>70</i>
	<i>No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género.</i>	<i>0</i>

4) Criterio cumplimiento de requisitos formales (5%):

Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases: 100 puntos.

Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación y/o aclaración, responde dentro del plazo establecido en el portal: 50 puntos.

No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos: 0 puntos.

Requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:

- 1) Presentación de Anexos 1, 2 y 3 según formatos.*
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*



La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

4.2 Mecanismo de Resolución de empates:

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio:

1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Precio".
2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Plazo de disposición del alimento a partir de la suscripción del contrato".
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "inclusión laboral y/o género".
4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Cumplimiento de requisitos formales".
5. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl.

Que aplicado cada uno de los criterios de evaluación y su metodología de cálculo, el resultado obtenido para la única oferta en evaluación fue el siguiente:

PROVEEDOR	RUT	PRECIO (50%)			Plazo de disposición del alimento a partir de la suscripción del contrato (35%)		INCLUSIÓN LABORAL Y/O GÉNERO (10%)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)	TOTAL
		Monto sin I.V.A. ofertado	Monto con IVA	%	Tiempo	%			
Fernando González Gray	6.671.269-9	248.570.600	295.799.014	50,0%	Un día hábil, contado desde el inicio del contrato	35,0%	0,0%	5,0%	90,0%



Que el análisis del cuadro de evaluación es el siguiente:

1.- Criterio Precio (50%):

Las propuesta del Sr. Fernando Gonzalez Gray se ajusta al presupuesto disponible para la licitación y aplicada la fórmula aritmética para el cálculo del puntaje ponderado, el resultado es el siguiente, obteniendo el máximo puntaje ponderado del criterio, al ser la única oferta en evaluación:

PROVEEDOR	PRECIO SIN IVA (50%)	
FERNANDO GONZALEZ GRAY	248.570.600	50%

2.- Plazo de disposición del alimento a partir de la suscripción del contrato (35%):

Las propuesta del Sr. Fernando Gonzalez Gray indica en su Anexo N° 1, disponer el alimento en el plazo de un día hábil contado desde el inicio del contrato, y aplicada la fórmula aritmética para el cálculo del puntaje ponderado, el resultado es el siguiente, obteniendo el máximo puntaje ponderado del criterio, al ser la única oferta en evaluación:

PROVEEDOR	PLAZO (35%)	
FERNANDO GONZALEZ GRAY	1 día hábil	35%

3. Criterio de evaluación Inclusión laboral y/o género (10%):

El proveedor Sr. Fernando Gonzalez Gray, señala en su Anexo N° 3 cumplir con un criterio de inclusión laboral referido a trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas/originarios, no obstante, sólo acompaña una declaración jurada singularizando a dicho trabajadores, no obstante, el medio de acreditación de dicho criterio de evaluación consiste, según lo previsto en las bases de licitación, en la presentación de los contratos de trabajo con carácter de indefinidos del personal y del documento que acredite la calidad de persona perteneciente a un pueblo indígena u originario, por lo tanto, para este criterio el proponente obtiene 0 puntos y pondera 0%.

4.- Cumplimiento de requisitos formales (5%):

La oferta de don Fernando Gonzalez Gray cumplió cabalmente con todas las formalidades del proceso, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 5%.




De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha determinado recomendar al Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Atacama, declarar inadmisibles la oferta de ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA (EASYLIT), rechazar la oferta de la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO LIMITADA (SID) y adjudicar la licitación pública denominada: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA GANADO Y BODEGAJE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO A CRIANCEROS DE LA REGIÓN DE ATACAMA", a don FERNANDO GONZALEZ GRAY, RUT: 6.671.269-9, en la suma total de \$295.799.014 (doscientos noventa y cinco millones, setecientos noventa y nueve mil catorce pesos), valor con I.V.A, incluido, según lo señalado en los párrafos precedentes y el resultado de la evaluación de las ofertas, en donde el aludido proveedor obtiene el mayor puntaje ponderado en la evaluación, equivalente al 90%.



Ana Catalán Sutherland
Profesional de Apoyo

Seremi de Agricultura, Región de Atacama



Claudio Henríquez Sánchez
Profesional de Apoyo

Seremi de Agricultura, Región de Atacama



Betzabé Menjiba S.
Jefa de Departamento de
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Agricultura